

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2025-123667-DEMET

Villavicencio, 24 de octubre del 2025

Señor Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **103-7-200091-25**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde **21/09/2025** **Hasta** **24/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-086107-DEMET del 21/07/2025, el señor (a) Capitan Ana Gabriela Linares Pantoja, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta(e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Espingre Julie Gutierrez Carvajal.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014439-REGI7 del 01/10/2025, el señor (a) Mayor Luisa Fernanda Mejía Rojas, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero Maria del Pilar Umaña Quintas.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**1

1. **Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 21/07/2025 al 20/08/2025 mediante comunicación oficial No GS-2025-097227-DEMET. del 20/08/2025**

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 21/08/2025 al 20/09/2025 mediante comunicación oficial No GS-2025-111492-DEMET. del 20/09/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	103-7-200091-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Contratista	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
Representante legal	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 8.676.460,83 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.676.460,83 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	3 MESES Y 5 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 JULIO 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24 OCTUBRE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se adelanta diariamente la verificación del cumplimiento de las funciones de la profesional, en la jornada laboral pactada con ella de 6 horas diarias, verificación de macro-agenda, presentación personal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como Fisioterapeuta	SI	Se cumple con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguna
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplió con el pago de sus aportes obligatorios, soportado mediante planilla N°89129238
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
Aplicar en todo momento las normas de bioseguridad obligatorias para el personal de salud y en la atención al usuario.	SI	Ninguna
Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	Ninguna
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Ninguna
Consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN y socializadas en escuelas de eficiencia.	SI	Ninguna
Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad primario de atención básica ESPRI Nuestra señora del pilar, la calle 15 No. 15A-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el establecimiento de sanidad policial ESPAB Eduardo Cuevas, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	Ninguna
El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.	SI	Ninguna
Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad prestadora de salud Meta requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Ninguna
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	Ninguna
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna
Informar a la Unidad Prestadora de Salud Meta si se presentan problemas técnicos en los equipos y en el aire acondicionado.	SI	Ninguna
Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% y ARL porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.	SI	Ninguna
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4)	SI	Ninguna

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021		
Versión: 5		

meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad prestadora de salud meta y/o Dirección de Sanidad, y/o participar de manera virtual.	SI	Ninguna
EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna
Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.	SI	Ninguna
Ingresar el 100% de los procedimientos realizados al SISAP, ingresar en panel ambulatorio los seguimientos: bajo peso, gestantes, resultados alterados etc. Si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad.	SI	Ninguna
Proporcionar información, orientando a los pacientes que acuden a las instalaciones del ESPRI sobre ubicación de los consultorios, ubicación de oficinas, servicios prestados, horarios, sistema de asignación de citas, sistema de autorizaciones, programas de promoción y prevención red externa, etc. (sin manifestar al usuario el desconocimiento a lo anterior)	SI	Ninguna
Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	Ninguna
Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado.	SI	Ninguna
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)	SI	Ninguna
El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades del ESPAB y fomentar el autocuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna
En caso de solicitud de cambio en macro agenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de UPRES y/o ESPRI y al supervisor del contrato	SI	Ninguna
Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	Ninguna
Apoyar el Programa de Discapacidad, en caso de necesidad.	SI	Ninguna
Cumplir con los requerimientos asignados por la Unidad de prestación de servicio en salud Meta.	SI	Ninguna
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad prestadora de salud Meta.	SI	Ninguna
Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI	Ninguna
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Ninguna
Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Ninguna
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	Ninguna
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	Ninguna
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	Ninguna
Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada.	SI	Ninguna
Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	Ninguna
Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Ninguna

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021		
Versión: 5		

Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Ninguna
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SS.	SI	Ninguna
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7	SI	Ninguna
El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS así como el acatamiento de las diferentes normatividad basado en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022	SI	Ninguna
Realizar tamizajes auditivos	SI	Ninguna
Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal	SI	Ninguna
Establecer códigos comunicativos mediante la estimulación de canales propioceptivos, táctiles y visuales favoreciendo comprensión para la ejecución de actividades cotidianas.	SI	Ninguna
Evaluar las habilidades de lectura-escritura, para determinar diagnóstico y plan de intervención	SI	Ninguna
Descubrir, mejorar, lograr e identificar la discriminación auditiva entre el movimiento y el sonido con el fin de instaurar, incrementar la competencia auditiva	SI	Ninguna
Optimizar la coordinación fono-respiratoria con el fin de ayudar, complementar las habilidades en habla y producción de la voz	SI	Ninguna
Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ➤ Mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad. ➤ En consulta externa, promover, recuperar, rehabilitar el desempeño físico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud ➤ Prevenir la discapacidad. ➤ Promover la calidad de vida y la salud. ➤ Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y sus familiares ➤ Ingreso a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Física de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP ➤ Conformación de clubes de actividad física ➤ Talleres educativos presencial o virtual según cada caso ➤ Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado. ➤ Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención de la salud. ➤ Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico ➤ Hacer parte de los comités académicos administrativos de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META. ➤ Desarrollar las actividades establecidas como metas para la implementación de las RIAS (rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud. ➤ Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN ➤ Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad prestadora de salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera. ➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la unidad o dirección de sanidad. ➤ Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad. ➤ Entregar macroagenda trimestral al supervisor del contrato o al jefe inmediato y dar cumplimiento a lo allí establecido. ➤ Utilizar los distintivos establecidos por La Dirección de Sanidad (Instructivo N° 022 DISAN-COEST y todas sus actualizaciones) con el fin de garantizar la imagen corporativa (uniforme establecido), así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad prestadora de salud Meta. ➤ Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, TRATO HUMANIZADO	SI	Ninguna

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 – Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad. ➤ Entregar macro agenda mensual al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta. ➤ Entregar los 5 primeros días del mes la cuenta de cobro, soportes parafiscales, actividades realizadas al supervisor del contrato. ➤ Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada. ➤ En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al líder de Referencia y Contrareferencia y al supervisor del contrato. ➤ Diligenciar mensual el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso. ➤ Desarrollar el mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional en la dependencia. ➤ Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria. ➤ Las demás que se desprendan de las anteriores y de las obligaciones del contrato, las cuales tengan relación con el objeto contractual.		
--	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (95) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Regional De Aseguramiento En Salud No.7 de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Resolución 300 **24/06/2022 seis (06) diarias, cuarenta (33) horas semanales y ciento noventa (143) horas mensuales** con un valor de honorario mes de \$2.739.935.00 o su equivalente según el caso. La supervisión de este contrato se ejercerá a través de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien sea designado por el ordenador del gasto.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.676.460,83	100%
Valor total de las entregas	\$ 8.676.460,83	100%
Valor total facturado	\$ 2.191.948,00	8%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.191.948,00	8%
Valor pagado	\$ 6.484.512,83	75%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 01/10/2025	\$2.739.935,00	del 01/09/2025 al 30/09/2025	\$2.739.935,00	0	\$2.739.935,00	0	328107925

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada cumpliendo con las horas contratadas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> ; dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero María del Pilar Umaña Quintas
Auxiliar de Enfermería

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 103-7-200091-25

Correo electrónico: maria.umaa@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3164588628

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

PdG.
14:50 hr
22/09/25

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 01 de octubre del 2025																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200091-25																	
Constancia de recibido No.	03																	
Contratista:	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON																	
NIT del contratista:	40.431.181																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 8.676.460,83 M/CTE																	
Plazo de ejecución:	Inicio: 21 JULIO 2025 Termino: 24 OCTUBRE 2025 VIGENCIA 2024: 3 MESES Y 5 DIAS \$ 8.676.460,83 M/CTE																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica.																	
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	No Aplica																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TS 27. ESPINGRE JULIE GUTIERREZ CARVAJAL TECNICO DE ENFERMERIA																	

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2025 al 30/09/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
	UPRES META	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	\$2.739.935	\$2.739.935	\$0	\$2.739.935
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, llevando una ejecución contractual del 75% de acuerdo a los recibidos a satisfacción realizados a la fecha con corte 01/10/2025

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como Fisioterapeuta	SI	Se cumplio con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguna
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplio con el pago de sus aportes obligatorios, soportado mediante planilla N° 89129238
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Unica.	SI	Ninguna
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo	SI	Ninguna

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
9	Aplicar en todo momento las normas de bioseguridad obligatorias para el personal de salud y en la atención al usuario.	SI	Ninguna
10	Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	SI	Ninguna
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna
12	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Ninguna
13	Consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN y socializadas en escuelas de eficiencia.	SI	Ninguna
14	Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad primario de atención básica ESPRI Nuestra señora del pilar, la calle 15 No. 15A-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el establecimiento de sanidad policial ESPAB Eduardo Cuevas, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	Ninguna
15	El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.	SI	Ninguna
16	Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad prestadora de salud Meta requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Ninguna
17	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requiera, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración.	SI	Ninguna
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
19	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna
20	Informar a la Unidad Prestadora de Salud Meta si se presentan problemas técnicos en los equipos y en el aire acondicionado.	SI	Ninguna
21	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% y ARL porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.	SI	Ninguna
22	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Ninguna

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

23	Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad prestadora de salud meta y/o Dirección de Sanidad, y/o participar de manera virtual.	SI	Ninguna
24	EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Ninguna
25	Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso.	SI	Ninguna
26	Ingresar el 100% de los procedimientos realizados al SISAP, ingresar en panel ambulatorio los seguimientos: bajo peso, gestantes, resultados alterados etc. Si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad.	SI	Ninguna
27	Proporcionar información, orientando a los pacientes que acuden a las instalaciones del ESPRI sobre ubicación de los consultorios, ubicación de oficinas, servicios prestados, horarios, sistema de asignación de citas, sistema de autorizaciones, programas de promoción y prevención red externa, etc. (sin manifestar al usuario el desconocimiento a lo anterior)	SI	Ninguna
28	Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	Ninguna
29	Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado.	SI	Ninguna
30	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)	SI	Ninguna
31	El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
32	Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades del ESPAB y fomentar el autocuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna
33	En caso de solicitud de cambio en macro agenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de UPRES y/o ESPRI y al supervisor del contrato		
34	Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.	SI	Ninguna
35	Apoyar el Programa de Discapacidad, en caso de necesidad.	SI	Ninguna
36	Cumplir con los requerimientos asignados por la Unidad de prestación de servicio en salud Meta.	SI	Ninguna
37	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad prestadora de salud Meta.	SI	Ninguna
38	Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.	SI	Ninguna

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

39	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Ninguna
40	Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Ninguna
41	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas	SI	Ninguna
42	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	Ninguna
43	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	Ninguna
44	Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada.	SI	Ninguna
45	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI	Ninguna
46	Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
47	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Ninguna
48	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Ninguna
49	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SS.	SI	Ninguna
50	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud Meta y Regional de Aseguramiento en Salud No. 7	SI	Ninguna
51	El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS así como el acatamiento de las diferentes normatividad basado en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022	SI	Ninguna
52	Realizar tamizajes auditivos	SI	Ninguna
53	Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal	SI	Ninguna
54	Establecer códigos comunicativos mediante la estimulación de canales propioceptivos, táctiles y visuales favoreciendo comprensión para la ejecución de actividades cotidianas.	SI	Ninguna
55	Evaluar las habilidades de lectura-escritura, para determinar diagnóstico y plan de intervención	SI	Ninguna
56	Descubrir, mejorar, lograr e identificar la discriminación auditiva entre el movimiento y el sonido con el fin de instaurar, incrementar la competencia auditiva	SI	Ninguna

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

57	Optimizar la coordinación fono-respiratoria con el fin de ayudar, complementar las habilidades en habla y producción de la voz	SI	Ninguna
58	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna
	ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ➤ Mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad. ➤ En consulta externa, promover, recuperar, rehabilitar el desempeño físico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud ➤ Prevenir la discapacidad. ➤ Promover la calidad de vida y la salud. ➤ Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y sus familiares ➤ Ingreso a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Física de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP ➤ Conformación de clubes de actividad física ➤ Talleres educativos presencial o virtual según cada caso ➤ Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado. ➤ Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención de la salud. ➤ Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico ➤ Hacer parte de los comités académicos administrativos de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META. ➤ Desarrollar las actividades establecidas como metas para la implementación de las RIAS (rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud. ➤ Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN ➤ Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad prestadora de salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera. ➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la unidad o dirección de sanidad. ➤ Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad. ➤ Entregar macroagenda trimestral al supervisor del contrato o al jefe inmediato y dar cumplimiento a lo allí establecido. ➤ Utilizar los distintivos establecidos por La Dirección de Sanidad (Instructivo N° 022 DISAN-COEST y todas sus actualizaciones) con el fin de garantizar la imagen corporativa (uniforme establecido), así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad prestadora de salud Meta. ➤ Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, TRATO HUMANIZADO ➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 – Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad. ➤ Entregar macro agenda mensual al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta. ➤ Entregar los 5 primeros días del mes la cuenta de cobro, soportes parafiscales, actividades realizadas al supervisor del contrato. ➤ Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada.	SI	Ninguna

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	➤ En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al líder de Referencia y Contrareferencia y al supervisor del contrato. ➤ Diligenciar mensual el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso. ➤ Desarrollar el mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional en la dependencia. ➤ Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria. ➤ Las demás que se desprendan de las anteriores y de las obligaciones del contrato, las cuales tengan relación con el objeto contractual.		
--	--	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 TS 27 ESPINGRE JULIE GUTIERREZ CARVAJAL
 TECNICO DE ENFERMERIA
 Supervisora del contrato No. 103-7-200091-25
 UPRES META

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS NO OBLIGADAS A
FACTURAR**

CONSTANCIA DE RECIBO N° 03

**LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**

DEBE A:

MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON. Identificada con Cédula de ciudadanía No. **40.431.181** expedida en Acacias, la suma de \$ 2.739.935 (dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos M/cte) por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de Septiembre 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios **No. 103-7-200091-25**, suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Meta, para prestar mis servicios como Fisioterapeuta.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros N° **230-411-10825-1** del Banco Popular de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. **40.431.181** de Acacias.

Anexo: Informe de actividades mensuales
Certificación de Cumplimiento
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP
Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009

Villavicencio, Octubre 01 de 2025

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Respetada Señora:

Yo, MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N° 40.431.181 de Acacias, para los efectos previstos en el artículo 4, parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **103-7-200091-25** Unidad Prestadora de Salud Meta Policía Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 89129238		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	Liquidación Honorarios	Valor reportado Planilla
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	\$2.739.935	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	\$1.095.974	\$1.500.000
APORTE SALUD 12,5% (INDICE BASE COTIZACION*12,5/100)	\$136.996,75	\$ 187.500
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	\$175.355,84	\$ 240.000
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
NIVEL DE RIESGO III 2.44% (BASE COTIZACION*2.44/100)	\$26.697,93	\$ 36.600

Atentamente,



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. 40.431.181 de Acacias.

TOTAL ES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	JPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor				
EPS005	Santas EPS	800251440-5	157.500	0	0	0	0	0	0	0	157.500	1

TOTALES PENSION												
Código/AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	Nº Afiliados
230301	Parviri	80022408-8	240.000	0	0	0	0	0	0	0	240.000	
TOTALES RIESGOS LABORALES												
Código/ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Inseguidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	Nº Afiliados
14-23	Positiva Seguros	80001055-1	300.000	0	0	300.000	0	0	0	366	300.000	
TOTALES CAJAS												
Código CGF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	Nº Afiliados					
CGF34	Coltem	882000146-3	30.000	0	0	30.000	1					

TOTALES PARAFISCALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	
		ESAP			
		MEM			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor sin IVA de IGE LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	187,500	187,500
Pensión	1	240,000	240,000
Riesgos Laborales	1	38,500	38,500
CCF	1	30,000	30,000
FSAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	494,100	494,100

PLANILLA ASOCIADA		FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)		TIPO PLANILLA		FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)		DATOS DE LA PLANILLA	
PERIODO INICIO	PERIODO FIN	PERIODO INICIO	PERIODO FIN	PERIODO INICIO	PERIODO FIN	PERIODO INICIO	PERIODO FIN	EMPLEADOS	IPC
2025-08	2025-08	-	-	-	-	-	-	1	0
								TOTAL A PAGAR	
								\$434,100	

DETALLE POR COFINANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
INFO FINANCIERA COFINANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
No.	Tipo	No de identificación	Asesores / Remesas	INFORMACION INVENTARIO										RESUMEN		MAYOR		RESUMEN LABORAL		CCE		PARTICULAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
				ACT	PA	CTA	CTB	CTC	CTD	CTE	CTF	CTG	CTH	CTI	CTJ	CTK	CTL	CTM	CTN	CTO	CTP	CTQ	CTR	CTS	CTT	CTU	CTV	CTW	CTX	CTY	CTZ	CTAA	CTAB	CTAC	CTAD	CTAE	CTAF	CTAG	CTAH	CTAI	CTAJ	CTAK	CTAL	CTAM	CTAN	CTAO	CTAP	CTAQ	CTAR	CTAS	CTAT	CTAU	CTAV	CTAW	CTAX	CTAY	CTAZ	CTBA	CTBB	CTBC	CTBD	CTBE	CTBF	CTBG	CTBH	CTBI	CTBJ	CTBK	CTBL	CTBM	CTBN	CTBO	CTBP	CTBQ	CTBR	CTBS	CTBT	CTBU	CTBV	CTBW	CTBX	CTBY	CTBZ	CTCA	CTCB	CTCC	CTCD	CTCE	CTCF	CTCG	CTCH	CTCI	CTCJ	CTCK	CTCL	CTCM	CTCN	CTCO	CTCP	CTCQ	CTCR	CTCS	CTCT	CTCU	CTCV	CTCW	CTCX	CTCY	CTCZ	CTDA	CTDB	CTDC	CTDD	CTDE	CTDF	CTDG	CTDH	CTDI	CTDJ	CTDK	CTDL	CTDM	CTDN	CTDO	CTDP	CTDQ	CTDR	CTDS	CTDT	CTDU	CTDV	CTDW	CTDX	CTDY	CTDZ	CTEA	CTEB	CTEC	CTED	CTEE	CTEF	CTEG	CTEH	CTEI	CTEJ	CTEK	CTEL	CTEM	CTEN	CTEO	CTEP	CTEQ	CTER	CTES	CTET	CTEU	CTEV	CTEW	CTEX	CTEY	CTEZ	CTFA	CTFB	CTFC	CTFD	CTFE	CTFF	CTFG	CTFH	CTFI	CTFJ	CTFK	CTFL	CTFM	CTFN	CTFO	CTFP	CTFQ	CTFR	CTFS	CTFT	CTFU	CTFV	CTFW	CTFX	CTFY	CTFZ	CTGA	CTGB	CTGC	CTGD	CTGE	CTGF	CTGG	CTGH	CTGI	CTGJ	CTGK	CTGL	CTGM	CTGN	CTGO	CTGP	CTGQ	CTGR	CTGS	CTGT	CTGU	CTGV	CTGW	CTGX	CTGY	CTGZ	CTHA	CTHB	CTHC	CTHD	CTHE	CTHF	CTHG	CTHI	CTHJ	CTHK	CTHL	CTHM	CTHN	CTHO	CTHP	CTHQ	CTHR	CTHS	CTHT	CTHU	CTHV	CTHW	CTHX	CTHY	CTHZ	CTIA	CTIB	CTIC	CTID	CTIE	CTIF	CTIG	CTIH	CTII	CTIJ	CTIK	CTIL	CTIM	CTIN	CTIO	CTIP	CTIQ	CTIR	CTIS	CTIT	CTIU	CTIV	CTIW	CTIX	CTIY	CTIZ	CTJA	CTJB	CTJC	CTJD	CTJE	CTJF	CTJG	CTJH	CTJI	CTJJ	CTJK	CTJL	CTJM	CTJN	CTJO	CTJP	CTJQ	CTJR	CTJS	CTJT	CTJU	CTJV	CTJW	CTJX	CTJY	CTJZ	CTKA	CTKB	CTKC	CTKD	CTKE	CTKF	CTKG	CTKH	CTKI	CTKJ	CTKK	CTKL	CTKM	CTKN	CTKO	CTKP	CTKQ	CTKR	CTKS	CTKT	CTKU	CTKV	CTKW	CTKX	CTKY	CTKZ	CTLA	CTLB	CTLC	CTLD	CTLE	CTLF	CTLG	CTLH	CTLI	CTLJ	CTLK	CTLL	CTLM	CTLN	CTLO	CTLP	CTLQ	CTLR	CTLS	CTLT	CTLU	CTLV	CTLW	CTLX	CTLY	CTLZ	CTMA	CTMB	CTMC	CTMD	CTME	CTMF	CTMG	CTMH	CTMI	CTMJ	CTMK	CTML	CTMN	CTMO	CTMP	CTMQ	CTMR	CTMS	CTMT	CTMU	CTMV	CTMW	CTMX	CTMY	CTMZ	CTNA	CTNB	CTNC	CTND	CTNE	CTNF	CTNG	CTNH	CTNI	CTNJ	CTNK	CTNL	CTNM	CTNN	CTNO	CTNP	CTNQ	CTNR	CTNS	CTNT	CTNU	CTNV	CTNW	CTNX	CTNY	CTNZ	CTOA	CTOB	CTOC	CTOD	CTOE	CTOF	CTOG	CTOH	CTOI	CTOJ	CTOK	CTOL	CTOM	CTON	CTOO	CTOP	CTOQ	CTOR	CTOS	CTOT	CTOU	CTOV	CTOW	CTOX	CTOY	CTOZ	CTPA	CTPB	CTPC	CTPD	CTPE	CTPF	CTPG	CTPH	CTPI	CTPJ	CTPK	CTPL	CTPM	CTPN	CTPO	CTPP	CTPQ	CTPR	CTPS	CTPT	CTPU	CTPV	CTPW	CTPX	CTPY	CTPZ	CTQA	CTQB	CTQC	CTQD	CTQE	CTQF	CTQG	CTQH	CTQI	CTQJ	CTQK	CTQL	CTQM	CTQN	CTQO	CTQP	CTQQ	CTQR	CTQS	CTQT	CTQU	CTQV	CTQW	CTQX	CTQY	CTQZ	CTRA	CTRB	CTRC	CTRD	CTRE	CTRF	CTRG	CTRH	CTRI	CTRJ	CTRK	CTRL	CTRM	CTRN	CTRO	CTRP	CTRQ	CTRR	CTRS	CTRT	CTRU	CTRV	CTRW	CTRX	CTRY	CTRZ	CTSA	CTSB	CTSC	CTSD	CTSE	CTSF	CTSG	CTSH	CTSI	CTSJ	CTSK	CTSL	CTSM	CTSN	CTSO	CTSP	CTSQ	CTSR	CTSS	CTST	CTSU	CTSV	CTSW	CTSX	CTSY	CTSZ	CTTA	CTTB	CTTC	CTTD	CTTE	CTTF	CTTG	CTTH	CTTI	CTTJ	CTTK	CTTL	CTTM	CTTN	CTTO	CTTP	CTTQ	CTTR	CTTS	CTTT	CTTU	CTTV	CTTW	CTTX	CTTY	CTTZ	CTUA	CTUB	CTUC	CTUD	CTUE	CTUF	CTUG	CTUH	CTUI	CTUJ	CTUK	CTUL	CTUM	CTUN	CTUO	CTUP	CTUQ	CTUR	CTUS	CTUT	CTUU	CTUV	CTUW	CTUX	CTUY	CTUZ	CTVA	CTVB	CTVC	CTVD	CTVE	CTVF	CTVG	CTVH	CTVI	CTVJ	CTVK	CTVL	CTVM	CTVN	CTVO	CTVP	CTVQ	CTVR	CTVS	CTVT	CTVU	CTVV	CTVW	CTVX	CTVY	CTVZ	CTWA	CTWB	CTWC	CTWD	CTWE	CTWF	CTWG	CTWH	CTWI	CTWJ	CTWK	CTWL	CTWM	CTWN	CTWO	CTWP	CTWQ	CTWR	CTWS	CTWT	CTWU	CTWV	CTWW	CTWX	CTWY	CTWZ	CTXA	CTXB	CTXC	CTXD	CTXE	CTXF	CTXG	CTXH	CTXI	CTXJ	CTXK	CTXL	CTXM	CTXN	CTXO	CTXP	CTXQ	CTXR	CTXS	CTXT	CTXU	CTXV	CTXW	CTXX	CTXY	CTXZ	CTYA	CTYB	CTYC	CTYD	CTYE	CTYF	CTYG	CTYH	CTYI	CTYJ	CTYK	CTYL	CTYM	CTYN	CTYO	CTYP	CTYQ	CTYR	CTYS	CTYT	CTYU	CTYV	CTYW	CTYX	CTYY	CTYZ	CTZA	CTZB	CTZC	CTZD	CTZE	CTZF	CTZG	CTZH	CTZI	CTZJ	CTZK	CTZL	CTZM	CTZN	CTZO	CTZP	CTZQ	CTZR	CTZS	CTZT	CTZU	CTZV	CTZW	CTZX	CTZY	CTZZ	CTAA	CTAB	CTAC	CTAD	CTAE	CTAF	CTAG	CTAH	CTAI	CTAJ	CTAK	CTAL	CTAM	CTAN	CTAO	CTAP	CTAQ	CTAR	CTAS	CTAT	CTAU	CTAV	CTAW	CTAX	CTAY	CTAZ	CTBA	CTBB	CTBC	CTBD	CTBE	CTBF	CTBG	CTBH	CTBI	CTBJ	CTBK	CTBL	CTBM	CTBN	CTBO	CTBP	CTBQ	CTBR	CTBS	CTBT	CTBU	CTBV	CTBW	CTBX	CTBY	CTBZ	CTCA	CTCB	CTCC	CTCD	CTCE	CTCF	CTCG	CTCH	CTCI	CTCJ	CTCK	CTCL	CTCM	CTCN	CTCO	CTCP	CTCQ	CTCR	CTCS	CTCT	CTCU	CTCV	CTCW	CTCX	CTCY	CTCZ	CTDA	CTDB	CTDC	CTDD	CTDE	CTDF	CTDG	CTDH	CTDI	CTDJ	CTDK	CTDL	CTDM	CTDN	CTDO	CTDP	CTDQ	CTDR	CTDS	CTDT	CTDU	CTDV	CTDW	CTDX	CTDY	CTDZ	CTEA	CTEB	CTEC	CTED	CTEE	CTEF	CTEG	CTEH	CTEI	CTEJ	CTEK	CTEL	CTEM	CTEN	CTEO	CTEP	CTEQ	CTER	CTES	CTET	CTEU	CTEV	CTEW	CTEX	CTEY	CTEZ	CTFA	CTFB	CTFC	CTFD	CTFE	CTFF	CTFG	CTFH	CTFI	CTFJ	CTFK	CTFL	CTFM	CTFN	CTFO	CTFP	CTFQ	CTFR	CTFS	CTFT	CTFU	CTFV	CTFW	CTFX	CTFY	CTFZ	CTGA	CTGB	CTGC	CTGD	CTGE	CTGF	CTGG	CTGH	CTGI	CTGJ	CTGK	CTGL	CTGM	CTGN	CTGO	CTGP	CTGQ	CTGR	CTGS	CTGT	CTGU	CTGV	CTGW	CTGX	CTGY	CTGZ	CTHA	CTHB	CTHC	CTHD	CTHE	CTHF	CTHG	CTHI	CTHJ	CTHK	CTHL	CTHM	CTHN	CTHO	CTHP	CTHQ	CTHR	CTHS	CTHT	CTHU	CTHV	CTHW	CTHX	CTHY	CTHZ	CTIA	CTIB	CTIC	CTID	CTIE	CTIF	CTIG	CTIH	CTII	CTIJ	CTIK	CTIL	CTIM	CTIN	CTIO	CTIP	CTIQ	CTIR	CTIS	CTIT	CTIU	CTIV	CTIW	CTIX	CTIY	CTIZ	CTJA	CTJB	CTJC	CTJD	CTJE	CTJF	CTJG	CTJH	CTJI	CTJJ	CTJK	CTJL	CTJM	CTJN	CTJO	CTJP	CTJQ	CTJR	CTJS	CTJT	CTJU	CTJV	CTJW	CTJX	CTJY	CTJZ	CTKA	CTKB	CTKC	CTKD	CTKE	CTKF	CTKG	CTKH	CTKI	CTKJ	CTKK	CTKL	CTKM	CTKN	CTKO	CTKP	CTKQ	CTKR	CTKS	CTKT	CTKU	CTKV	CTKW	CTKX	CTKY	CTKZ	CTLA	CTLB	CTLC	CTLD	CTLE	CTLF	CTLG	CTLH	CTLI	CTLJ	CTLK	CTLL	CTLM	CTLN	CTLO	CTLP	CTLQ	CTLR	CTLS	CTLT	CTLU	CTLV	CTLW	CTLX	CTLY	CTLZ	CTMA	CTMB	CTMC	CTMD	CTME	CTMF	CTMG	CTMH	CTMI	CTMJ	CTMK	CTML	CTMN	CTMO	CTMP	CTMQ	CTMR	CTMS	CTMT	CTMU	CTMV	CTMW	CTMX	CTMY	CTMZ	CTNA	CTNB	CTNC	CTND	CTNE	CTNF	CTNG	CTNH	CTNI	CTNJ	CTNK	CTNL	CTNM	CTNN	CTNO	CTNP	CTNQ	CTNR	CTNS	CTNT	CTNU	CTNV	CTNW	CTNX	CTNY	CTNZ	CTOA	CTOB	CTOC	CTOD	CTOE	CTOF	CTOG	CTOH	CTOI	CTOJ	CTOK	CTOL	CTOM	CTON	CTOO	CTOP	CTOQ	CTOR	CTOS	CTOT	CTOU	CTOV	CTOW	CTOX	CTOY	CTOZ	CTPA	CTPB	CTPC	CTPD	CTPE	CTPF	CTPG	CTPH	CTPI	CTPJ	CTPK	CTPL	CTPM	CTPN	CTPO	CTPP	CTPQ	CTPR	CTPS	CTPT	CTPU	CTPV	CTPW	CTPX	CTPY	CTPZ	CTQA	CTQB	CTQC	CTQD	CTQE	CTQF	CTQG	CTQH	CTQI	CTQJ	CTQK	CTQL	CTQM	CTQN	CTQO	CTQP	CTQQ	CTQR	CTQS	CTQT	CTQU	CTQV	CTQW	CTQX	CTQY	CTQZ	CTRA	CTRB	CTRC	CTRD	CTRE	CTRF	CTRG	CTRH	CTRI	CTRJ	CTRK	CTRL	CTRM	CTRN	CTRO	CTRP	CTRQ	CTRR	CTRS	CTRT	CTRU	CTRV	CTRW	CTRX	CTRY	CTRZ	CTSA	CTSB	CTSC	CTSD	CTSE	CTSF	CTSG	CTSH	CTSI	CTSJ	CTSK	CTSL	CTSM	CTSN	CTSO	CTSP	CTSQ	CTSR	CTSS	CTST	CTSU	CTSV	CTSW	CTSX	CTSY	CTSZ	CTTA	CTTB	CTTC	CTTD	CTTE	CTTF	CTTG	CTTH	CTTI	CTTJ	CTTK	CTTL	CTTM	CTTN	CTTO	CTTP	CTTQ	CTTR	CTTS	CTTT	CTTU	CTTV	CTTW	CTTX	CTTY	CTTZ	CTUA	CTUB	CTUC	CTUD	CTUE	CTUF	CTUG	CTUH	CTUI	CTUJ	CTUK	CTUL	CTUM	CTUN	CTUO	CTUP	CTUQ	CTUR	CTUS	CTUT	CTUU	CTUV	CTUW	CTUX	CTUY	CTUZ	CTVA	CTVB	CTVC	CTVD	CTVE	CTVF	CTVG	CTVH	CTVI	CTVJ	CTVK	CTVL	CTVM	CTVN	CTVO	CTVP	CTVQ	CTVR	CTVS	CTVT	CTVU	CTVV	CTVW	CTVX	CTVY	CTVZ	CTWA	CTWB	CTWC	CTWD	CTWE	CTWF	CTWG	CTWH	CTWI	CTWJ	CTWK	CTWL	CTWM	CTWN	CTWO	CTWP	CTWQ	CTWR	CTWS	CTWT	CTWU	CTWV	CTWW	CTWX	CTWY	CTWZ	CTXA	CTXB	CTXC	CTXD	CTXE	CTXF	CTXG	CTXH	CTXI	CTXJ	CTXK	CTXL	CTXM	CTXN	CTXO	CTXP	CTXQ	CTXR	CTXS	CTXT	CTXU	CTXV	CTXW	CTXX	CTXY	CTXZ	CTYA	CTYB	CTYC	CTYD	CTYE	CTYF	CTYG	CTYH	CTYI	CTYJ	CTYK	CTYL	CTYM	CTYN	CTYO	CTYP	CTYQ	CTYR	CTYS	CTYT	CTYU	CTYV	CTYW	CTYX	CTYI	CTYZ	CTZA	CTZB	CTZC	CTZD	CTZE	CTZF	CTZG	CTZH	CTZI	CTZJ	CTZK	CTZL	CTZM	CTZN	CTZO	CTZP	CTZQ	CTZR	CTZS	CTZT	CTZU	CTZV	CTZW	CTZX	CTZY	CTZZ	CTAA	CTAB	CTAC	CTAD	CTAE	CTAF	CTAG	CTAH	CTAI	CTAJ	CTAK	CTAL	CTAM	CTAN	CTAO	CTAP	CTAQ	CTAR	CTAS	CTAT	CTAU	CTAV	CTAW	CTAX	CTAY	CTAZ	CTBA	CTBB	CTBC	CTBD	CTBE	CTBF	CTBG	CTBH	CTBI	CTBJ	CTBK	CTBL	CTBM	CTBN	CTBO	CTBP	CTBQ	CTBR	CTBS	CTBT	CTBU	CTBV	CTBW	CTBX	CTBY	CTBZ	CTCA	CTCB	CTCC	CTCD	CTCE	CTCF	CTCG	CTCH	CTCI	CTCJ	CTCK	CTCL	CTCM	CTCN	CTCO	CTCP	CTCQ	CTCR	CTCS	CTCT	CTCU	CTCV	CTCW	CTCX	CTCY	CTCZ	CTDA	CTDB	CTDC	CTDD	CTDE	CTDF	CTDG	CTDH	CTDI	CTDJ	CTDK	CTDL	CTDM	CTDN	CTDO	CTDP	CTDQ	CTDR	CTDS	CTDT	CTDU	CTDV	CTDW	CTDX	CTDY	CTDZ	CTEA	CTEB	CTEC	CTED	CTEE	CTEF	CTEG	CTEH	CTEI	CTEJ	CTEK	CTEL	CTEM	CTEN	CTEO	CTEP	CTEQ	CTER	CTES	CTET	CTEU	CTEV	CTEW	CTEX	CTEY	CTEZ	CTFA	CTFB	CTFC	CTFD	CTFE	CTFF	CTFG	CTFH	CTFI	CTFJ	CTFK	CTFL	CTFM	CTFN	CTFO	CTFP	CTFQ	CTFR	CTFS	CTFT	CTFU	CTFV	CTFW	CTFX	CTFY	CTFZ	CTGA	CTGB	CTGC	CTGD	CTGE	CTGF	CTGG	CTGH	CTGI	CTGJ	CTGK	CTGL	CTGM	CTGN	CTGO	CTGP	CTGQ	CTGR	CTGS	CTGT	CTGU	CTGV	CTGW	CTGX	CTGY	CTGZ	CTHA	CTHB	CTHC	CTHD	CTHE	CTHF	CTHG	CTHI	CTHJ	CTHK	CTHL	CTHM	CTHN	CTHO	CTHP	CTHQ	CTHR	CTHS	CTHT	CTHU	CTHV	CTHW	CTHX	CTHY	CTHZ	CTIA	CTIB	CTIC	CTID	CTIE	CTIF	CTIG	CTIH	CTII	CTIJ	CTIK	CTIL	CTIM	CTIN	CTIO	CTIP	CTIQ	CTIR	CTIS	CTIT	CTIU	CTIV	CTIW	CTIX	CTIY	CTIZ	CTJA	CTJB	CTJC	CTJD	CTJE	CTJF	CTJG	CTJH	CTJI	CTJJ	CTJK	CTJL	CTJM	CTJN	CTJO	CTJP	CTJQ	CTJR	CTJS	CTJT	CTJU	CTJV	CTJW	CTJX	CTJY	CTJZ	CTKA	CTKB	CTKC	CTKD	CTKE	CTKF	CTKG	CTKH	CTKI	CTKJ	CTKK	CTKL	CTKM	CTKN	CTKO	CTKP	CTKQ	CTKR	CTKS	CTKT	CTKU	CTKV	CTKW	CTKX	CTKY	CTKZ	CTLA	CTLB	CTLC	CTLD	CTLE	CTLF	CTLG	CTLH	CTLI	CTLJ	CTLK	CTLL	CTLM	CTLN	CTLO	CTLP	CTLQ	CTLR	CTLS	CTLT	CTLU	CTLV	CTLW	CTLX	CTLY	CTLZ	CTMA	CTMB	CTMC	CTMD	CTME	CTMF	CTMG	CTMH	CTMI	CTMJ	CTMK	CTML	CTMN	CTMO	CTMP	CTMQ	CTMR	CTMS	CTMT	CTMU	CTMV







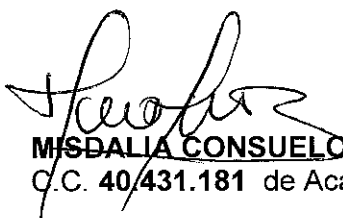

Villavicencio, Octubre 01 de 2025.

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Respetada Señora:

MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON identificado con cedula de ciudadanía N°40"431.181 de Acacias, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como, empleado, según el artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80 % de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Meta. ESPRI Nuestra señora del Pilar, en mi condición **SI** declaro impuesto sobre la renta y adicionalmente a estos ingresos no superan los 1.200UVT al año, por lo cual estoy exento del I.C.A.

Cordialmente



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. 40/431.181 de Acacias.

Villavicencio, Octubre 01 de 2025.

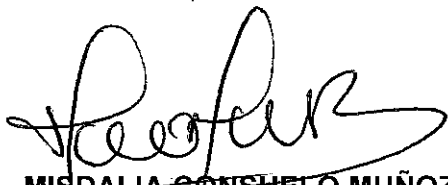
Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Asunto: Informe de Actividades

Por medio del presente me permito informar sobre las actividades realizadas como Terapeuta ocupacional del 01 al 30 de Septiembre 2025 de la siguiente manera:

1. Realice consulta externa de fisioterapia : 290 consultas
2. Fisioterapéutico de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP.
3. Realice procedimientos de terapia física a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.
4. Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y/o a sus familiares
5. Agenda a través del sistema SISAP a los usuarios de consulta de Fisioterapia.
6. Actividades administrativas como líder de Rehabilitación

Atentamente,



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. 40.431.181 de Acacias.